

## DECRETO DE ALCALDÍA

### EXPTE. GEX 2670/2022

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde y Presidente Don Lope Ruiz López, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

### CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 23-09-2022

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

CONSIDERANDO lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, HE RESUELTO:

Primero.- Convocar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el Salón de Plenos del Ayuntamiento que deberá celebrarse el día 23 de septiembre de 2022 (Viernes) a las 20:00 horas en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Segundo.- El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del sesión anterior.
2. Dación de cuentas de escritos oficiales y correspondencia.
3. Toma de conocimiento y, ratificación, si procede, de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.
4. Expte. gex 582/2022. Modificación, si procede, del reglamento de concesión de honores y distinciones del ayuntamiento de iznájar.
5. Expte gex 3560/2022.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de crédito número 38/2022, suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales.
6. Expte gex 79/2022.- Aprobación, si procede, de la cuenta general de 2020.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 20/9/2022  
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 20/9/2022

Código seguro verificación (CSV) 97AA 5C85 F11B 35AF A682



(97)A

Num. Resolución:  
**2022/0000563**

Insertado el:  
**20-09-2022**

7. Expte gex 1150/2022.- Aprobación, si procede, de la cuenta general de 2021.
8. Expte. GEX 2668/2022. Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza municipal reguladora de movilidad eléctrica.
9. Expte gex 2917/2017. Concesión, si procede, de trámite de audiencia a la parte en relación al recurso de reposición interpuesto contra la desestimación de la revisión de oficio del acuerdo de la junta de gobierno local de 17 de septiembre de 2007.
10. Expte gex 3657 /2022.Ratificación, si procede, de la adhesión del municipio de Iznájar mediante la firma de la declaración de París a la estrategia fast-track cities, sumándose a la red global de ciudades y municipios comprometidos con la respuesta al vih.
11. Posibles mociones y proposiciones que se sometan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento previa declaración de urgencia.
12. Ruegos y preguntas.

Tercero.- Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Interventora

Lope Ruiz López

Ana I. Anaya Galacho

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars  
documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 20/9/2022

Doy fe Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 20/9/2022

Código seguro verificación (CSV) 97AA 5C85 F11B 35AF A682



(97)²

Num. Resolución:  
**2022/0000563**

Insertado el:  
**20-09-2022**